

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-183.**

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora, en escrito allegado el 1 de junio del año en curso al correo institucional sustituye el poder al abogado Carlos Alberto Hoyos Valencia.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1470

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **JUAN CARLOS DÍAZ SERNA** contra **FRANCISCO JAVIER DÍAZ TABARES, Radicado 2020-183**, atendiendo lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en remisión que hace el artículo 145 del C.P.L, se admite la sustitución del poder realizado por el apoderado judicial de la parte demandante Juan Carlos Díaz Serna al Dr. MILLER RODRÍGUEZ ARENAS al Dr. CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, y en consecuencia **SE RECONOCE** personería amplia y suficiente al Dr. CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía número 10.256.106 y L.T. 24.798 para representar los intereses de la parte demandante Juan Carlos Díaz Serna, en los mismos términos del poder conferido inicialmente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **119** de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, julio 22 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA